

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	8

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-CAU-001-2022

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

OBJETO:

HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DEL MONTO AGOTABLE EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA (PRODUCTO VÍAS ATENDIDAS POR EMERGENCIA),

FECHA:

24 DE MAYO DE 2022

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante Acta de Apertura publicada el 29 de marzo de 2022, ordenó la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC- DT-CAU-001-2022**, que tiene como objeto **HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DEL MONTO AGOTABLE EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA (PRODUCTO VÍAS ATENDIDAS POR EMERGENCIA)**, de la siguiente manera:

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	PLAZO EJECUCION PAGA (MES)	PLAZO OBRA (MESES)
HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DEL MONTO AGOTABLE EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA (PRODUCTO VÍAS ATENDIDAS POR EMERGENCIA),	4	N/A	4

Contados a partir de la fecha de inicio.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 106822 del 01 de marzo de 2022 por valor de **\$150.000.000.**

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección, asciende a **\$ 150.000.000.**, tal como se discrimina en el Formulario No. 1.

Este valor incluye: EL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS MAS EL IVA.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No. 1, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

	<p>Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>INFORME FINAL DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</p>	CÓDIGO		ACONTR-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		2	DE

De acuerdo con el registro de cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** realizado el día 9 de junio de 2021, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No. ASIGNACION DE SORTEO	INTERESADO SELECCIONADO
40	CONSORCIO GYR 2018
42	HUMBERTO HURTADO NARIÑO
55	ZENAIDA SANTANDER BURITICA
11	RAELJA INGENIERIA S.A.S
34	CUMBRE INGENIERÍA SAS
12	TULCAN L. J. EIVAR

Nota. Los proponentes **FABIÁN VALENCIANO PARRA, AB INGENIERÍA S.A.S, MANUEL ALEJANDRO MANZANO DÍAZ, ODIS**, no presentaron propuesta, aunque estaban en los 10 seleccionados.

3. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con el **Capítulo III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN**, numerales **3.2 Capacidad Jurídica, 3.3 Existencia y Representación Legal, 3.4 Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales, 3.5 Experiencia, 3.6 Capacidad financiera, 3.7 Capital de Trabajo, 3.8 Capacidad Organizacional, 3.9 Acreditación de capacidad financiera y organizacional y 3.10 Capacidad Residual** el siguiente procedimiento será aplicable para el presente proceso así:

El Instituto realizará la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este pliego de condiciones, cuáles son admisibles.

Serán admisibles aquellas propuestas que obtengan en todos los aspectos de calificación “ADMISIBLE”. Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación.

No.	Aspecto	Calificación
1	CAPACIDAD JURIDICA	Admisible / No admisible
2	CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
3	CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA)	Admisible / No admisible

El día 10 de mayo de 2022 se publicó en la plataforma del SECOP II el “**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**”, con el fin de recibir observaciones por parte de los interesados entre los días 11 al 13 de mayo de 2022 y el día 18 de mayo de 2022 se publicó en el SECOP II el “**Informe Respuesta Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación**”, el cual nuevamente se dejó a disposición de los proponentes, con el fin de recibir observaciones, entre los días 19 al 23 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones se emite el Informe Final de Evaluación, de la siguiente manera:

3.1 ANÁLISIS JURÍDICO

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis de los requisitos habilitantes de los mismos, se constató lo siguiente:

EVALUACIÓN JURÍDICA SA-MC-DT-CAU-001-2022

	<div>Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL</div> <div>INFORME FINAL DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</div>	CÓDIGO		ACONTR-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		3	DE

La Evaluación Jurídica se encuentra en el cuadro Excel adjunto al presente informe, del cual se tiene el siguiente resumen:

PROPONENTES	HÁBIL / NO HÁBIL	OBSERVACIONES
JORGE EIVAR TULCÁN LOSADA	HÁBIL	<p>I - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAL DE MADRES CABEZA DE FAMILIA Y/O VICTIMAS DE VIOLENCIA ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p> <p>II - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIAS DE PENSIÓN ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p> <p>III - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAL REINTEGRADO O REINCORPORADO ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p> <p>IV - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAL INDÍGENA, NEGRITUD, AFRODESCENDIENTE, PALENQUERO, GITANO ETC ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p>
RAELJA INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL	<p>I - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAL DE MADRES CABEZA DE FAMILIA Y/O VICTIMAS DE VIOLENCIA ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p> <p>II - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIAS DE PENSIÓN ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p> <p>III - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAL REINTEGRADO O REINCORPORADO ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p> <p>IV - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAL INDÍGENA, NEGRITUD, AFRODESCENDIENTE, PALENQUERO, GITANO ETC. ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p> <p>V - EL PROPONENTE PRESENTA DECLARACIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES, PERO NO CORRESPONDE CON LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO DOCUMENTO NO SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE</p>

	<div>Instituto Nacional de Vías</div> <div>GESTIÓN CONTRACTUAL</div> <div>INFORME FINAL DE EVALUACIÓN SELECCIÓN</div> <div>ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</div>		CÓDIGO		ACONTR-FR-23	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		4	DE
		DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.				
HUMBERTO HURTADO NARIÑO	HÁBIL	<p>I - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAL DE MADRES CABEZA DE FAMILIA Y/O VICTIMAS DE VIOLENCIA ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p> <p>II - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIAS DE PENSIÓN ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p> <p>III - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAL REINTEGRADO O REINCORPORADO ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p> <p>IV - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAL INDÍGENA, NEGRITUD, AFRODESCENDIENTE, PALENQUERO, GITANO ETC. ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p> <p>V - EL PROPONENTE PRESENTA DECLARACIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES, PERO NO CORRESPONDE CON LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO DOCUMENTO NO SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p> <p>VI - EL PROPONENTE NO PRESENTA CALIDAD DE MIPYMES ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p>				
ZENAIDA SANTANDER BURITICÁ	HÁBIL	<p>I - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAL DE MADRES CABEZA DE FAMILIA Y/O VICTIMAS DE VIOLENCIA ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p> <p>II - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIAS DE PENSIÓN ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p> <p>III - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAL REINTEGRADO O REINCORPORADO ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p> <p>IV - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAL INDÍGENA, NEGRITUD, AFRODESCENDIENTE, PALENQUERO, GITANO ETC. ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER</p>				

	<div>Instituto Nacional de Vías</div> <div>GESTIÓN CONTRACTUAL</div> <div>INFORME FINAL DE EVALUACIÓN SELECCIÓN</div> <div>ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</div>		CÓDIGO		ACONTR-FR-23		
			VERSIÓN		1		
			PÁGINA		5	DE	8
			<div>CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</div> <div>V - EL PROPONENTE PRESENTA DECLARACIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES, PERO NO CORRESPONDE CON LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO DOCUMENTO NO SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</div>				
<div>CONSORCIO G Y R 2018</div>	<div>HÁBIL</div>		<div>I - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAL DE MADRES CABEZA DE FAMILIA Y/O VICTIMAS DE VIOLENCIA ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</div> <div>II - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIAS DE PENSIÓN ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</div> <div>III - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAL REINTEGRADO O REINCORPORADO ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</div> <div>IV - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAL INDÍGENA, NEGRITUD, AFRODESCENDIENTE, PALENQUERO, GITANO ETC. ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</div> <div>V - EL PROPONENTE PRESENTA DECLARACIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES, PERO NO CORRESPONDE CON LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO DOCUMENTO NO SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</div>				
<div>CUMBRE INGENIERÍA SAS</div>	<div>HÁBIL</div>		<div>I - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAL DE MADRES CABEZA DE FAMILIA Y/O VICTIMAS DE VIOLENCIA ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</div> <div>II - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIAS DE PENSIÓN ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</div> <div>III - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAL REINTEGRADO O REINCORPORADO ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.</div> <div>IV - EL PROPONENTE NO ACREDITA VINCULACIÓN CON PERSONAL INDÍGENA,</div>				

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	6	DE	8

		NEGRITUD, AFRODESCENDIENTE, PALENQUERO, GITANO ETC. ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA. V - EL PROPONENTE NO PRESENTA CALIDAD DE MIPYMES ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, PERO NO GENERA RECHAZO DE LA PROPUESTA.
--	--	---

3.2 ANALISIS FINANCIERO

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis financiero de los mismos, se constató lo siguiente:

EVALUACIÓN FINANCIERA SA-MC-DT-CAU-001-2022

3.8 EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y

3.8 EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS (CR), EVALUACIÓN CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Y C. CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

	PROPONENTES	PORCENTAJ E	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACION
1	JORGE EIVAR TULCÁN LOSADA	1	HABIL	HABIL
2	HUMBERTO HURTADO NARIÑO	1	HABIL	HABIL
3	RAELJA INGENIERÍA SAS	1	HABIL	HABIL
3.1	JAVIER ORLANDO POLANIA BERNAL	0.50		
3.2	ELKIN RAMIRO POLANIA BERNAL	0.50		
4	ZENAIDA SANTANDER BURITICA	1	HABIL	HABIL
5	CONSORCIO G Y R 2018	1	HABIL	HABIL
5.1	RAFAEL HERNÁN RODRÍGUEZ PRIETO	0.7		
5.2	GERMAN ENRIQUE IBÁÑEZ MEDINA	0.3		
6	CUMBRE INGENIERÍA SAS	1	HABIL	HABIL
6.1	GLADIS MACÍAS VARGAS	0.5		
6.2	JUAN DAMIÁN RAMÍREZ MACÍAS	0.25		
6.3	IVÁN JERÓNIMO RAMÍREZ MACÍAS	0.25		

La Evaluación Financiera se encuentra en el cuadro Excel adjunto al presente informe.

	<p>Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>INFORME FINAL DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</p>	CÓDIGO		ACONTR-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		7	DE

3.3 ANALISIS TÉCNICO

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis Técnico de los mismos, se constató lo siguiente

- **PROPUESTA JORGE EIVAR TULCAN LOSADA.: La propuesta se declara HABIL.**
- **PROPUESTA HUMBERTO HURTADO NARIÑO: La propuesta se declara HABIL.**
- **PROPUESTA RAEJJA INGENIERIA SAS:** La certificación del contrato 396-2006 suscrito con la Alcaldía municipal de Neiva, no cumplen con el numeral 3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA del pliego de condiciones, referente a la EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA. Por lo tanto, su calificación es **NO HÁBIL.**
- **PROPUESTA ZENAIDA SANTANDER BURITICA: La propuesta se declara HABIL.**
- **PROPUESTA CONSORCIO G Y R 2018:** La certificación de los contratos 1288-2014, 1859-2019 y 834-2021 suscrito con suscritos con el INVIAS, no cumplen con el numeral 3.5.1., 3.5.2. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA y del pliego de condiciones, referente a la EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA. Por lo tanto, su calificación es **NO HÁBIL.**
- **PROPUESTA CUMBRE INGENIERIA SAS.: La propuesta se declara HABIL.**

La Evaluación técnica se encuentra en los cuadros Excel adjuntos al presente informe.

4. PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD:

De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones en el numeral 4.2.

La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	20
Total	20

La entidad asignará 20 puntos al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de la repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este pliego de condiciones.

Por lo tanto, se tiene la siguiente calificación:

N.º	PROPONENTE	PUNTAJE POR DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA
1	CONSORCIO GYR 2018	20

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	8	DE	8

2	HUMBERTO HURTADO NARIÑO	20
3	ZENAIDA SANTANDER BURITICA	20
4	RAELJA INGENIERIA S.A.S	20
5	CUMBRE INGENIERÍA SAS	20
6	TULCAN L. J. EIVAR	20

1. PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones en el numeral 4.3.

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicio nacional o con trato nacional y por ii) incorporación de servicios colombianos.

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente debe presentar los documentos señalados en esta sección

Por lo tanto, se tiene la siguiente calificación:

N.º	PROPONENTE	PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
1	CONSORCIO GYR 2018	20
2	HUMBERTO HURTADO NARIÑO	20
3	ZENAIDA SANTANDER BURITICA	20
4	RAELJA INGENIERIA S.A.S	20
5	CUMBRE INGENIERÍA SAS	20
6	TULCAN L. J. EIVAR	20

4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES, DEBERÁN APORTARSE HASTA LA FECHA DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS POR LA ENTIDAD, INDICADOS EN LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Si dentro del término establecido en el numeral 1.7 de la Cronología del Proceso del Pliego de condiciones para el traslado del informe de evaluación, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer a través de la plataforma del SECOP II.

5. RESÚMEN DE LAS PROPUESTAS

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	C RESIDUAL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN NUMERAL 3.10 Y 3.11	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
2	HUMBERTO HURTADO NARIÑO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
3	RAELJA INGENIERIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
4	ZENAIDA SANTANDER BURITICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
5	CONSORCIO G Y R 2018	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
6	CUMBRE INGENIERIA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

ANDRÉS AUGUSTO ORTIZ VASQUEZ
Evaluación Jurídica

JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS
Evaluación Técnica

JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS
Evaluación Financiera

Vo. Bo. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON
Director Territorial Cauca